

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Don Genís Boadella i Esteve, en su calidad de Diputado de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

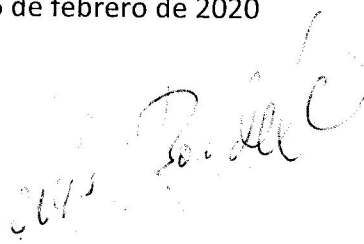
Toda vez que desde la modificación de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa se pueden imponer las costas a los ciudadanos que pleitean contra la Administración.

Toda vez que la Abogacía del Estado presenta a tasación las costas en los pleitos en los que interviene. A propósito de ello este diputado considera oportuno conocer:

¿Cuál es el importe de las costas tasadas a favor de la Abogacía del Estado en el ejercicio 2019 y cuál es el importe de las cuantías efectivamente cobradas por la Abogacía del Estado durante el ejercicio 2019?

Se ruega el desglose por comunidades autónomas.

Congreso de los Diputados, a 26 de febrero de 2020



Genís Boadella i Esteve
Diputado